

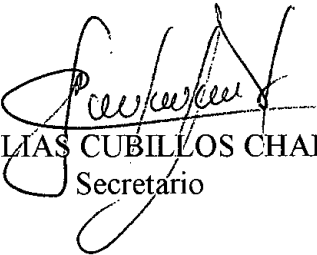
LIQUIDACION COSTAS.

Señora Juez, en firme que se encuentra la providencia que condena en costas, conforme lo ordenado en la misma, procedo a realizar su liquidación en los siguientes términos:

Agencias en derecho 1.441.546

Total. 1.441.546

Son: Un millón cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y seis pesos (\$1.441.546), veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). Conste.


LUIS ELÍAS CUBILLOS CHARRY
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL DE PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

Rad. 2023-00001-00

De la liquidación de costas practicada córrase traslado a las partes por el término común de tres días.

Cumplase.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ